

Bogotá, D.C., 1 de marzo de 2022

SEG/22-2843

Señora

DAYAN NATALIA GIRALDO TAMAYO

Código 73181034

I.D. 1.233.912.181

Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras

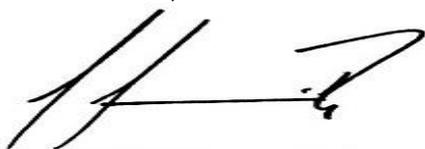
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la aplicación de derechos cancelados por concepto de matrícula en el primer período lectivo de 2022, equivalente a la suma de Un Millón Setecientos Ocho Mil Quinientos Pesos (\$1.708.500), valor que podrá hacer efectivo para el pago de cursos intersemestrales de Inglés que se estarían programando a mitad o final de año, y/o para el pago de los derechos de matrícula del segundo período lectivo de 2022, por cuanto en su caso se constituyó finalmente **Media Matrícula** en el presente semestre con sólo cinco (5) créditos registrados que corresponden a los módulos de Ética Profesional (16251), Inglés III (16177), y Electiva Profesional (16248).

Dicha aplicación corresponde a la diferencia entre el valor cancelado (**Matrícula Completa**) y el valor establecido para **Media Matrícula**, tal y como se define en el Reglamento Estudiantil vigente.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y presentarla ante la jefatura del programa académico para formalizar el trámite de inscripción a alguno(s) de los cursos intersemestrales de Inglés, y/o ante la Dirección Financiera una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el segundo período lectivo de 2022, haciendo uso de la aplicación de derechos en los términos aquí señalados.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS

Secretario General

Copia: Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.